RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO CIVIS A EUROPEAN CIVIC UNIVERSITY CIVIS2.1 CON REFERENCIA ERASMUS-EDU-2026-EUR-UNIV TYPE OF ACTION: ERASMUS-LS PROJECT ID 101330151-CIVIS 2.1 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 30 de septiembre de 2026 se efectuó Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría técnico de apoyo a la investigación, con cargo al programa/proyecto CIVIS A EUROPEAN CIVIC UNIVERSITY CIVIS2.1 CON REFERENCIA ERASMUS-EDU-2026-EUR-UNIV TYPE OF ACTION: ERASMUS-LS PROJECT ID 101330151-CIVIS 2.1 en la Universidad Autónoma de Madrid. (Administrativo 1)

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II).

Segundo.- Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), así como la de excluidas con la causa de exclusión (Anexo II). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.- Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de octubre de 2026

LA RECTORA
P.D. El Vicerrector de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025)

Francisco Javier Roman Gonzalez - DNI 49067085N

Firmado digitalmente por Francisco Javier Roman Gonzalez - DNI 49067085N
Fecha: 2026.10.21 10:19:25 +02'00'

D. Francisco Javier Román González

ANEXO I

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1467	BARANDICA	PÉREZ	NAIA
3497	CARROQUINO	ASENSI	MÓNICA
0779	CHARDI	SARROUKH	ASMAE
4527	CHOQUE	TAPIA	LISBAN CAROLA
8052	CHULDE	RUANO	JUAN ANDRÉS
F4041	DE LIMA	MORAES	AMANDA
0548	DEL PINO		PAULA
0870	DOMÍNGUEZ	REA	PABLO MOISÉS
1994	ECHEVERRÍA	FLORES	ÁNGELA CECILIA
4780	EL KARCHOUH	BOUTKABOUT	SOHAILA
3043	EL SEYOUFI	CORTES	SARA
9742	ENRIQUEZ	RAMOS	NICOLE VALENTINA
8771	ESCUDERO	VALLEJO	DANIEL
2440	FORERO		JAIME
3809	GADOTTI	DOS ANJOS	GEORGIA
4450	GARCÍA	BARBA	JOAQUÍN
3516	GODOY	FERNANDEZ	PABLO
5566	GOMEZ ESCALONILLA	BAUTISTA	BEATRIZ
3679	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	SAMUEL XAVIER
6618	KAZAKOVA		EKATERINA
0050	LICARI		LISANDRO RAMON
1517	LUCAS	PÉREZ	SUSANA
4095	MARTÍNEZ	GÓMEZ	CARLOS
4668	MARTÍNEZ CERON		MARIA CAMILA
3394	MATAIX	MOÑIVAR	LAURA
**9796*	MELGAR	VILCHEZ	SANDY
2710	MIJANGOS	CORCUERA	SERGIO
0215	PRESEDO	RAMA	CLARA
5532	RAMOS	MARTÍNEZ	SANDRA
9308	RINCÓN	BECERRA	CLAUDIA PATRICIA
3181	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	GLORIA
1479	RODRÍGUEZ	EGAS	NATHALIE ALEJANDRA
7240	RODRÍGUEZ	BRIOS	ASIER
****9967*	RUMENOVA	STANKOVA	ANZHELIKA
0450	SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO

4290	SÁNCHEZ	MONROCLE	SANDRA
1566	SÁNCHEZ	HUAPAYA	MARÍA ESTER
6936	SASTRE	GONZALEZ	JAVIER
3462	SOLÍS	VELEZ	BORJA
2981	URREGO	RUEDA	YURANY
2293	VELLOSILLO	GARCIA	ALBA
4916	VERGARA	AGUILERA	ELIZABETH CAROLINA
4263	WYNTER	SARMIENTO	BLANCA CONSUELO

ANEXO II

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7940	ALBUJA	HERNÁNDEZ	SILVIA ELIZABETH	1, 5
3211	BRAVO	ROLDÁN	HÉCTOR	1
0762	CAMACHO	HERNÁNDEZ	PAULA-GEA	1
FC7C	MARINO	MARINO	SOFÍA	1
1307	MOLAVINASAB		SAEEDEH	5
0819	ROGERO	JORGE	MIRIAM	1
9457	WEIRES		ANDREA ERIN	5
2998	YOUSOFZAI		MOHAMMAD QASIM	1

Motivos de exclusión

1: No aportar título requerido en la convocatoria o documentación válida sustitutoria (certificación supletoria expedida confirme al artículo 14.2 de RD 1002/2010, siempre que no haya expirado su plazo de validez o justificante de abono de tasas debidamente validado. Para titulaciones FP2 modelo 030 + certificado de notas (en Madrid) o Justificante de abono de tasas que indique expresamente que sustituye al título en tanto éste es expedido).
2: Justificante de abono de tasas no validado por la universidad.
3: Título o certificación de haber obtenido el título no traducido al español

4: Título no traducido al español y sin apostilla de la Haya
5: Título sin apostilla de la Haya (para titulaciones obtenidas en países signatarios del convenio de la Haya) o sin homologación.
6: No aportar credencial de homologación o declaración de equivalencia (para titulaciones obtenidas en países no signatarios del convenio de la Haya)